



PROCESO CAS N° 258-2019-ANA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN
(01) COORDINADOR LEGAL

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de **UN (01) COORDINADOR LEGAL**, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Tribunal Nacional de Resolución Controversias Hídricas

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITO	DETALLE
Experiencia (1)	➤ Experiencia Laboral no menor de cinco (05) años en el sector público y/o privado. ➤ Experiencia específica no menor de cuatro (04) año en la institución y/o gestión de procedimientos administrativos en el sector público y/o privado, de las cuales deben tener experiencia no menor de dos (02) años, en la institución y/o gestión de procedimientos administrativos en el sector público.
Competencias (2)	➤ Capacidad de análisis y resolución de problemas. ➤ Capacidad de trabajo bajo presión. ➤ Capacidad de liderar equipos de trabajo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	➤ Título Profesional de Abogado. ➤ Con Colegiatura y Habilitación vigente al momento de registrarse como postulante.
Cursos y/o estudios de especialización (4)	➤ Estudios de Postgrado y/o Especialización en Derecho Administrativo. ➤ Conocimiento de la Ley de Recursos Hídricos y su reglamento. ➤ Conocimiento de Derecho Administrativo Sancionador
Requisitos para el puesto o cargo (5)	➤ Disponibilidad inmediata



Nota:

1. Para la Evaluación Curricular los requisitos (1), (3) y (4), serán considerados requisitos mínimos indispensables, las/los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados **NO APTOS**.
2. Para la calificación curricular se considerará toda información (formación académica, experiencia laboral, cursos y/o estudios de especialización en relación al puesto) siempre y cuando se hayan registrado en la ficha de Inscripción del proceso de selección CAS.
3. Las bonificaciones por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas y por Discapacidad se darán conforme a lo señalado en el numeral IX de las presentes bases.
4. La experiencia específica se contará desde la fecha de egreso de la formación Universitaria y/o Técnica correspondiente. En la ficha de inscripción se debe consignar la fecha de egreso. Presentar la constancia de egresado en la etapa de Evaluación de CV documentado, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el grado de Bachiller y/o Título.
5. **Los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria que se encuentren vigentes. De detectarse omisión a esta disposición, solo se le considerará la postulación para el primer expediente presentado.**

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Realizar la evaluación de los Proyectos de Resolución en coordinación con el Secretario Técnico del Tribunal Nacional de Resolución de controversias hídricas.
- Evaluar los expedientes administrativos que se asignen, analizando la normativa, pronunciamientos anteriores y demás documentos relevantes aplicables para su respectivo seguimiento.
- Evaluar informes, proyectos de resolución y demás documentos requeridos para el desarrollo del procedimiento administrativo.
- Efectuar el análisis de legalidad de los recursos y de la presentación externa de los expedientes administrativos a cargo del Tribunal.
- Revisar los proyectos de resolución en coordinación con el Secretaria Técnico, previa a la publicación en el portal web del Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas.
- Coordinar con los analistas sobre la evaluación de los expedientes administrativos de competencia del Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas.
- Coordinar con el Secretario Técnico la presentación de los proyectos de resolución a los vocales del Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas.
- Asistir a las sesiones de la Sala para efectuar los aportes pertinentes.
- Realizar otras que le sean asignadas por el Secretario Técnico o el Presidente del Tribunal.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Autoridad Nacional del Agua
Duración del contrato	Por 3 meses a partir de la suscripción del contrato
Remuneración mensual	S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	Este contrato podrá ser renovado.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO



ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria.	21/06/2019	Jefatura
	<u>Difusión y Publicación:</u> Registro y difusión en el aplicativo de ofertas laborales del estado en el MINTRA y en la página web de la Institución.	Del 11 al 24 de julio del 2019	Unidad de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
1	<u>Registro de Postulantes:</u> El Registro de ficha de inscripción al proceso de selección CAS, el/la postulante tendrá que ingresar al link de <u>Descargue la Ficha de Inscripción</u> (en el portal web). ** El link de <u>Descargue la Ficha de Inscripción</u> será habilitado el día 23 de julio a partir de las 08:30 a.m. hasta las 05:00 p.m. (Hora Exacta) del día 24 de julio del 2019.	Del 23 al 24 de julio del 2019	Unidad de Recursos Humanos / DSNIRH
SELECCIÓN			
2	Calificación curricular de ficha de inscripción al proceso de selección CAS.	Del 25 al 31 de julio del 2019	Comité de Selección
3	Publicación de resultados de la calificación curricular en la página web de la institución.	El 31 de julio del 2019	Unidad de Recursos Humanos
4	<u>Presentación de CV documentado:</u> Mesa de partes de la Autoridad Nacional del Agua, sita en Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, San Isidro - Lima, Perú (los postulantes deberán presentar su currículum vitae documentado, foliado, visado, adjuntando copia de DNI y la declaración jurada anexa a las bases del proceso). De 09:00 a.m. a 04:00 p.m. (Hora Exacta).	Del 01 al 02 de agosto del 2019	Unidad de Recursos Humanos / Trámite Documentario
5	<u>Evaluación de CV documentado:</u> Se verificará lo declarado en la ficha de inscripción y en la presentación del CV documentado al proceso de selección CAS.	Del 05 al 06 de agosto del 2019	Comité de Selección
6	Publicación de resultados de evaluación de CV documentado.	El 07 de agosto del 2019	Unidad de Recursos Humanos
7	<u>Entrevista:</u> Autoridad Nacional del Agua, sita en Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, San Isidro - Lima, Perú (los postulantes deberán presentarse 15 minutos antes de la hora señalada en la publicación, portando su DNI).	Del 08 al 09 agosto del 2019	Comité de Selección
8	Publicación del Resultado Final en página web de la Institución.	El 12 agosto del 2019	Unidad de Recursos Humanos

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
9	La elaboración y suscripción del Contrato se realizará en los cinco (5) primeros días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales	Del 13 al 19 agosto del 2019	Unidad de Recursos Humanos

- ❖ *El Cronograma y Etapas del Procesos están sujetas a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha, hora y lugar de la siguiente actividad.*

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

TABLA DE PESOS PORCENTUALES

<u>EVALUACIÓN SIN PRUEBA DE CONOCIMIENTO</u>			
EVALUACIONES		PESO PORCENTAL	PUNTAJE MÍNIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR (ECu)		60%	42.00
a.	Formación Académica		18.00
b.	Capacitación		3.00
c.	Experiencia Laboral y/o profesional		7.00
d.	Experiencia Específica		14.00
ENTREVISTA PERSONAL (EP)		40%	28.00
PUNTAJE FINAL (PF)		100%	70.00
Para calcular el puntaje final se procede de la siguiente manera:			
Sin Evaluación de Conocimientos:			
Puntaje Final (PF) = ECu + EP			

VII. REGISTRO DE POSTULANTES

1. Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS vía portal institucional (web)

Los postulantes deben registrarse en el vínculo “ficha de Inscripción al proceso de selección CAS” del portal Institucional de la ANA habilitado para tal fin, en la(s) fecha(s) señalada(s) en el cronograma que forma parte de las bases del proceso. El registro, incluye datos del puesto, datos personales, formación académica, especialización / diplomados, otras capacitaciones en relación al puesto y experiencia laboral a modo de declaración jurada. El



registro debe ser correctamente completado, guardado y enviado para considerar la inscripción como válida para los efectos del proceso.

VIII. CONSIDERACIONES PARA LOS POSTULANTES

1. El Proceso de Selección se desarrolla de acuerdo a lo señalado en la Directiva General N° 003-2017-ANA-J-OA denominada "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección y Contratación bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Autoridad Nacional del Agua".
2. La inscripción estará vigente durante el plazo establecido en el numeral V.1. No se aceptarán inscripciones fuera de plazo o las mismas serán automáticamente eliminadas.
3. La información contenida en la ficha de Inscripción al proceso de selección-CAS, tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual la ANA tomará por cierto la información en ella consignada para la etapa de Calificación Curricular, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, de conformidad al Artículo N° 32 (Numerales 32.1, 32.2 y 32.3) y Artículo N° 42 (Numeral 42.1) de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".
4. En el caso de que los postulantes, presenten ordenes de servicios, adicionalmente deberá presentar las conformidades respectivas.
5. En el caso de que los postulantes, presenten contratos de trabajo, adicionalmente deberá presentar las adendas respectivas y/o certificado de trabajo.
6. En el caso de que los postulantes, presenten resolución de inicio de labores, adicionalmente deberá presentar la resolución de cese.
7. Las funciones desempeñadas en la trayectoria laboral serán validadas según lo consignado en la ficha de postulación.
8. Los postulantes que superen los puntajes mínimos y cumplan con los criterios establecidos tienen la condición de APTO y pasan a la siguiente fase.
9. La etapa de selección, consta de cuatro evaluaciones calificadas:
 - a. **Evaluación de la ficha de inscripción al proceso de selección CAS:** En esta evaluación, se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las bases de la Convocatoria CAS y se califica únicamente aquellas hojas de vida de los postulantes que cumplen con dichos requisitos. **El puntaje mínimo por esta evaluación será de 42 puntos y el puntaje máximo por esta evaluación será de 60 puntos.**

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación Universitaria y/o Técnica con el documento que lo acredite.

Para los casos donde NO SE REQUIERA formación técnica y/o profesional (sólo primaria o secundaria), se contará cualquier experiencia laboral. En ninguno de los casos, se considerarán las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas

- b. **Evaluación de conocimientos: (es opcional a decisión del comité y/o la Entidad)** Es una evaluación escrita, en base a preguntas objetivas y con alternativas de respuesta para marcar o de desarrollo. La evaluación de conocimientos tiene puntaje mínimo aprobatorio. Los postulantes que no superen el puntaje mínimo quedan automáticamente eliminados del proceso. El puntaje mínimo aprobatorio es de 14 puntos y el puntaje máximo por esta evaluación será de 20 puntos. La evaluación de conocimientos, está a cargo del Comité de Selección y con el apoyo de la Unidad de Recursos Humanos.

Los representantes del Comité están facultados para excluir de la evaluación de conocimientos a postulantes que no cumplan con las indicaciones impartidas durante la aplicación de dicha evaluación.

Cualquier intento de suplantación, adulteración de documentos u otro hecho delictivo, será puesto en conocimiento de las autoridades competentes, quedando el postulante automáticamente descalificado.

Se pierde el derecho a rendir la evaluación, por inasistencia, por impuntualidad o por no contar con su DNI al momento de presentarse a la Evaluación de Conocimiento.

- c. **Presentación de C.V. documentado y su Evaluación:** En esta evaluación, se verifica el cumplimiento mediante el sustento físico de los requisitos mínimos establecidos en las bases de la Convocatoria CAS y se calificará con **CUMPLE o NO CUMPLE** los C.Vs presentados. En esta etapa se realiza el último filtro de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las bases de la convocatoria CAS, previa a la entrevista.

No se admitirán declaraciones juradas para acreditar experiencia, formación académica o cursos y/o programas de especialización.

Solamente se admitirán los CVs presentados en los días indicados en el CRONOGRAMA de las Bases de la presente convocatoria o en la fecha señalada en la publicación de resultados de acuerdo a la etapa que corresponda

Los Cvs que se reciban antes o después de los días establecido en el cronograma serán desestimados y figurarán en la Acta firmada por el Comité, como CV NO CALIFICADO por fuera del plazo.

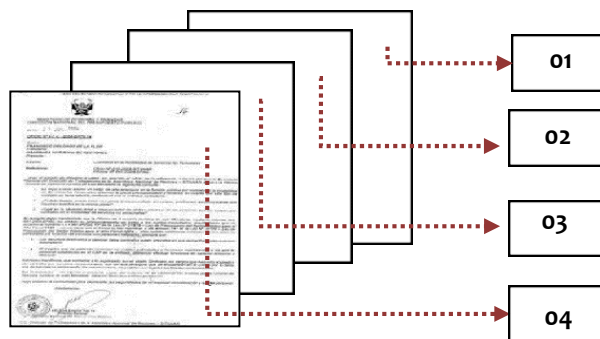
No se admitirán correos electrónicos conteniendo CVs documentados o enlaces externos (OneDrive, Dropbox, Archivos Comprimidos, etc); En estos casos los CVs no serán tomados en cuenta

- d. **Entrevista Personal:** Tiene por finalidad valorar los conocimientos, competencias y habilidades del postulante, en función al perfil del puesto. Pasan a la entrevista aquellos postulantes que: **Que en la Evaluación de CVs documentado hayan obtenido el calificativo de CUMPLE. La entrevista personal tiene como puntaje mínimo 28 puntos y máximo 40 puntos.**

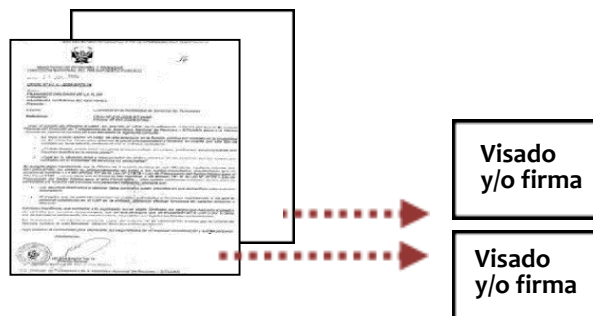
Está prohibido el ingreso a la Entrevista Personal y/o a la Evaluación de Conocimiento portando algún equipo electrónico, celulares, IPADS, IPODS, MP3, MP4, cámaras fotográficas, videograbadoras, audífonos, etc, así como enseres personales como carteras, bolsos, maletines, mochilas, etc

10. Las etapas de Presentación de C.V. documentado, evaluación de conocimientos y la entrevista personal, se realizarán en la dirección, fecha y hora, indicadas en el cronograma del Proceso de Convocatoria CAS o se comunicarán oportunamente a través de publicaciones del Comité en el portal institucional previas a cada etapa.
11. El Comité determinara si la entrevista de cada postulante se registrará en audio y video (grabación), dicha decisión será consignada en la correspondiente acta que firmara el Comité, al término de la evaluación el Comité remitirá el formato digital para su custodia por parte de la Unidad de Recursos Humanos **(salvo que el postulante solicite no ser filmado)**
12. Los aspectos no previstos en el presente documento, serán resueltos por el Comité de Selección.
13. En la etapa de presentación de CV documentado, solo presentarán su C.V .documentado, los o las postulantes que hayan sido declarados(as) aprobados(as) en la etapa anterior (publicación de resultados de la evaluación de conocimientos.
14. Los/las postulantes seleccionados(as) para la Presentación de CV documentado, deberán presentar en la dirección, fecha y hora, indicadas en el cronograma de las bases del Proceso de Convocatoria CAS, un folder manila con fastener, no anillado, no empastado, foliado, visado y organizado conforme al orden de la ficha de inscripción al proceso de selección CAS, sustentando lo declarado al momento de su inscripción a la convocatoria, así mismo adjuntando la Declaración Jurada de Régimen Laboral debidamente firmada (anexo a la presente base). Dicha información será presentada en un sobre cerrado en la mesa de partes de la Entidad. **El/la postulante que no presente la referida documentación y/o declaración jurada será eliminado(a) del proceso. Así mismo quien no presente el sustento de lo declarado en la Ficha de Inscripción.**

Modelo de Foliación



Modelo de Visado



15. El Comité no evaluará los Cvs, si lo sustentado no se encuentra debidamente rubricada o visada (firma) y numerada (foliación) por el postulante.
16. La Declaración Jurada de Régimen Laboral debidamente firmada y con huella digital (anexo a la presente base)
17. Los/las postulantes deben presentarse a la entrevista, portando su Documento Nacional de Identidad en original, asimismo tienen una tolerancia máxima de 15 minutos de la hora citada para presentarse a la entrevista. De no presentarse a la hora o dentro de la tolerancia, queda automáticamente eliminado(a) del proceso.
18. Los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria que se encuentren vigentes. De detectarse omisión a esta disposición, solo se le considerará la postulación para el primer expediente presentado.
19. Los postulantes no podrán tener antecedentes penales ni policiales, incompatibles con el servicio al que postula.
20. Los postulantes no podrán encontrarse inhabilitado(a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
21. Los postulantes no podrán estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado, bajo cualquier modalidad contractual.
22. Los postulantes no podrán estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de acuerdo a la Ley 28970.
23. La Autoridad Nacional del Agua da por entendido que los postulantes a la presente Convocatoria Pública han tomado pleno conocimiento de las Bases a que se someten.

IX. BONIFICACIONES ESPECIALES

Los postulantes deben presentar el documento sustentatorio en copia simple, para obtener la bonificación por fuerzas armadas o persona con discapacidad, caso contrario no se le otorga puntaje de bonificación.

1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas



Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista personal, de conformidad con lo establecido en la Ley N°29248 y su Reglamento, así como lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que los postulantes:

- a) siempre y cuando hayan aprobado la evaluación.
- b) hayan registrado en la Ficha de Hoja de Vida del Sistema de Convocatorias CAS;
- c) hayan adjuntado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

2. Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, la cual incluye la entrevista final, de conformidad con lo establecido en artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, siempre que los postulantes:

- a) siempre que la persona con discapacidad cumpla con los requisitos del puesto y alcance un puntaje aprobatorio.
- b) hayan registrado en la Ficha de Hoja de Vida del Sistema de Convocatorias CAS
- c) que acredite dicha condición con el respectivo certificado de discapacidad emitido por el CONADIS.

X. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
 - b) Por restricciones presupuestales.
 - c) Por asuntos institucionales
 - d) Otros supuestos debidamente justificados.

Toda cancelación del proceso de selección deberá ser pública y justificada, siendo responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos efectuar la publicación respectiva. Solo procede hasta antes de la etapa de la entrevista.

2. El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
 - d) Cuando el postulante declarado ganador no se presente a la suscripción del contrato se procederá conforme lo señalado en el numeral 6.6.1. de la Directiva General N° 003-2017-ANA-J-OA.



DECLARACIÓN JURADA DE RÉGIMEN LABORAL (*)

Lima,

Señores
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Presente.-

De mi consideración:

Yo,, identificado con DNI N°, y domiciliado en, me presento como postulante al proceso de selección CAS N° - -, para la contratación administrativa de servicios del puesto de
....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

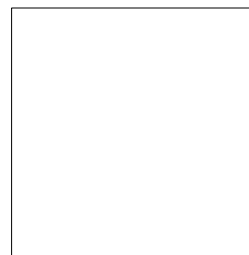
Tengo pleno conocimiento y acepto que el presente proceso de selección se realiza bajo las normas que rigen la Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, reconociendo este como un régimen laboral especial privativo del Estado y diferente a otros regímenes coexistentes, al cual me encontraré sometido con la suscripción del contrato respectivo en caso resulte ganador del proceso de selección.

Esta declaración jurada se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

(Firma del postulante)

NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:

Lima, de de 20....



Huella Digital

(*) Para ser adjuntada a la presentación del Currículo Vitae documentado, previa a la Etapa de Entrevista.



DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES (*)

Lima,

Señores
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Presente.-

De mi consideración:

Yo,, identificado con DNI N°, y domiciliado en, declaro bajo Juramento, lo siguiente:

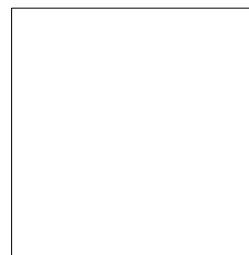
- No registrar **ANTECEDENTES PENALES**, a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley N° 29607, publicada el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial "El Peruano". Autorizo a la Autoridad Nacional del Agua a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial. Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración por los certificados originales, según sean requeridos.
- No registrar **ANTECEDENTES POLICIALES** y no registrar **ANTECEDENTES JUDICIALES**, a nivel nacional. Tomo conocimiento que en caso de resultar falsa la información que proporciono, autorizo a la Autoridad Nacional del Agua a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente Declaración Jurada; según lo establecido en el Art. 411° del código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al Art. 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

(Firma del postulante)

NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:

Lima, de de 20....



Huella Digital

(*) Para ser adjuntada a la presentación del Currículo Vitae documentado, previa a la Etapa de Entrevista.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

DECLARACION JURADA DE NEPOTISMO (*)
Ley N° 26771, D.S N° 021-2000-PCM, D.S N° 034-2005-PCM

Lima,

Señores
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Presente.-

De mi consideración:

Yo,, identificado con DNI N°, y domiciliado en, por el presente documento, quien suscribe, en cumplimiento de la Ley N° 26771 – Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en caso de parentesco, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y modificada, así como de la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.

DELARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

Luego de revisar la relación del personal de la Autoridad Nacional del Agua, **DECLARO (NO) (SI) TENER** relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad o vínculo matrimonial y/o conviviente con Funcionario(s) de Dirección y/o de Confianza, Asesor(es), y/o personal contratado bajo cualquier modalidad de contratación, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

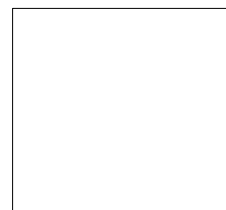
En caso de ser afirmativo, indicar:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTESCO	CARGO QUE OCUPA EN LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Finalmente, declaro someterme a la normatividad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados sean falsos, siendo posible de cualquier fiscalización posterior que la institución considere pertinente.

(Firma del postulante)

NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
Lima, de de 20....



Huella Digital

(*) Para ser adjuntada a la presentación del Currículo Vitae documentado, previa a la Etapa de Entrevista.



DECLARACION JURADA DE NO TENER INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO (*)

Lima,

Señores

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Presente.-

De mi consideración:

Yo,, identificado con DNI N°, y domiciliado en, me presento como postulante al proceso de selección CAS N° - -, para la contratación administrativa de servicios del puesto de, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- Estar en **ejercicio y en pleno goce de mis derechos civiles**.
- Cumplir con todos los **requisitos mínimos exigidos** para el puesto al cual estoy postulando.
- No tener **condena por delito doloso y/o con sentencia firme**.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (**REDAM**).
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado (**REDEE**).
- No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (**RNSSC**).
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A, primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106, o sanción administrativa acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (**Artículos 3°, 4° y 5° del Decreto Legislativo N° 1367**).
- No tener condena con sentencia firme en los delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8 y 9 del Decreto Ley N° 25475 que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; Apología del delito de terrorismo, tipificado en el artículo 316-A del Código Penal; Trata de personas, tipificado en el artículo 153 del Código Penal; Proxenetismo, tipificado en los artículos 179, 179-A, 180, 181 y 181-A del Código Penal; Violación de la libertad sexual, tipificado en los artículos 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175,



176, 176-A y 177 del Código Penal; Tráfico ilícito de drogas, tipificado en los artículos 296, 296-A, primer, segundo y cuarto párrafo, 296-B, 296-C, 297, 298, 301 y 302 del Código Penal (**Ley N° 30794**).

- **No percibir otros ingresos provenientes del Estado.** De percibir otro ingreso del Estado, distinto a la actividad docente o por ser miembro únicamente de un órgano colegiado, y de resultar ganador del presente proceso de selección, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo de contratación administrativa de servicios
- La información proporcionada en la etapa de postulación, como en las etapas de selección y contratación, es totalmente veraz y cumplo con los requisitos establecidos en el perfil del puesto tipo al cual postulo.

Asimismo, autorizo a la entidad a realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y en caso de no ser veraz o correcta lo expuesto o presentar inconsistencias, proceder a desvincularme del proceso de selección, de considerarlo pertinente; por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

(Firma del postulante)

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

Lima, de de 20....



Huella Digital

(*) Para ser adjuntada a la presentación del Currículo Vitae documentado, previa a la Etapa de Entrevista.